

Continuidades y cambios en la selección de candidato presidencial de los partidos políticos en México

Continuities and changes in the selection of the presidential candidate of the political parties in Mexico

Alberto Espejel Espinoza*

Resumen

El trabajo aborda los cambios y las continuidades en la selección de candidatos presidenciales de los partidos en México. Busca identificar el tipo de reglas y procesos, así como rastrear el cambio y sus causas. Se exploran dos niveles de análisis, el estatutario y el del proceso en sí. Los principales hallazgos muestran que los partidos en México no prefieren métodos inclusivos, ni tampoco competitivos. De igual forma, cuando se ha presentado algún cambio en la inclusión, la mayoría de las ocasiones el sentido del cambio no es democrático, y se debe a la presencia de retos endógenos y exógenos.

Palabras clave: México, democracia intrapartidaria, selección de candidatos, partidos políticos, estatutos.

Abstract

This paper analyses the changes and continuities in the selection of presidential candidates of the parties in Mexico. It seeks to identify the type of rules and processes, as well as to track change and its causes. Two levels of analysis are explored, the statutory and the process itself. The main findings show that parties in Mexico do not prefer inclusive methods, nor do they prefer competitive ones. Similarly, when the inclusivity changes, often the meaning of this transformation is not democratic, and it is due to the presence of endogenous and exogenous challenges.

Keywords: Mexico, democracy within parties; candidate selection; political parties, statutes.

Introducción

Los partidos políticos tienen un lugar central en la democracia mexicana. Desde 1946 y hasta antes de la reforma de 2014 se adueñaron de la representación política. Aun hoy con la figura de candidatura independiente su papel sigue siendo fundamental en la conformación de congresos y órganos de gobierno. No obstante, su vida interna aún no ha sido explorada, más allá de algunos retratos coyunturales y estrictamente formales. No

Recibido: 14 de abril, 2021. *Aceptado:* 6 de septiembre, 2021.

* Doctor en Ciencia Política por la UNAM. Profesor de Tiempo Completo adscrito a la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, UNAM. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores, nivel I. Línea(s) de investigación: Partidos políticos; militancia; asociaciones público-privadas.

extraña, por ejemplo, que dentro del programa del XXXI Congreso Internacional de Estudios Electorales organizado por la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales en 2020, apenas se incluyeran dos mesas en el Panel Partidos Políticos, y sólo una ponencia relacionada con la selección de precandidaturas (SOMEE, 2020).¹

En México, los partidos han sido caracterizados de diversas maneras, en función de su longevidad y éxito en la consecución de votos y escaños. De ahí que solía referirse al Partido Revolucionario Institucional (PRI), al Partido Acción Nacional (PAN) y al Partido de la Revolución Democrática (PRD) como partidos “dominantes”, “tradicionales” o “mayoritarios”, ya que de 1991 a 2015 fueron las organizaciones que en conjunto obtuvieron la mayoría de los votos y escaños. Mientras que las referencias al Partido del Trabajo (PT), Partido Verde Ecologista de México (PVEM) y Movimiento Ciudadano suelen ser de partidos “minoritarios”, ya que difícilmente superan el 10% de votos y escaños. Mención aparte merece el partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), surgido en 2014, por ende, organización “emergente”, pero con gran éxito electoral, pues en menos de cinco años obtuvo la Presidencia de la República.

La democracia interna de los partidos ha sido estudiada desde inicios del siglo XXI en México. Hoy día existen trabajos importantes que analizan uno o pocos partidos (Corona, 2014; Aylott y Bolin, 2016), aunque muchos de ellos brillan por la mirada coyuntural o bien se enfocan solamente en los estatutos partidarios sin contemplar la correspondencia con lo acontecido en la realidad, y raramente consignan el por qué cambian los procesos internos de los partidos. También existen trabajos que elevan el “n” de observaciones y realizan comparaciones. No obstante, pervive el uso cuasi exclusivo de los estatutos (Berge, Pguntke, Obert y Tipei, 2013; Cordero y Coller, 2018) o evaluaciones a partir de las élites partidistas (Martínez-Hernández y Olucha, 2018).

La democracia interna es una mirada que pone el acento en lo que acontece al interior del partido, antes que en las caras externas, aunque no por ello desvinculada de otros ámbitos de acción, tal como el electoral. Una decisión primordial que resalta y permite ligar lo interno a lo externo, es justamente la selección de candidato presidencial.

La elección de 2018 fue un parteaguas en México, se trató de la tercera alternancia en el Poder Ejecutivo. De igual forma, es una buena antesala para pasar revista sobre lo acontecido en la selección de candidato presidencial de

¹ Mientras que en VIII Congreso Internacional de Ciencia Política convocado por la Asociación Mexicana de Ciencias Políticas, dentro del eje temático de Partidos y Sistemas de Partidos, se presentaron dos ponencias referidas a la democracia interpartidista en América Latina y una referida al caso de Colombia, así como una en torno a la selección de candidatos en Perú y una más sobre Uruguay. Ninguna relativa al caso mexicano (AMECIP, 2020).

los partidos en México, a la luz de la democracia interna con dos objetivos. Primero, identificar el tipo de reglas y procesos de selección de candidato (democrático o no democrático). Segundo, rastrear la existencia de cambio en reglas y procesos de selección en la historia de los partidos de interés, así como las causas que lo generaron.

Para realizar lo anterior, partimos de las siguientes preguntas: ¿cuáles son los cambios y continuidades, en términos de democracia interna en los procesos de selección de candidato presidencial, de los principales partidos políticos con registro vigente?, aunado ¿a qué responden tales inercias o cambios? En ese orden de ideas, la hipótesis de trabajo es que los partidos no son monolitos, homogéneos y perdurables para siempre, ya que están expuestos a procesos endógenos y exógenos que derivan en la continuidad o cambios en sus reglas del juego.

Por consiguiente, el trabajo se compone de los siguientes apartados. En primera instancia se presentan algunas coordenadas en torno a la democracia interna y la selección de candidatos, aunado a los principales trazos teóricos metodológicos del trabajo. En segundo lugar, se presenta el derrotero seguido por los partidos otrora llamados “mayoritarios”, seguidos de los “minoritarios” y culminando con el partido emergente MORENA. Se finaliza con una discusión sobre las implicaciones de los hallazgos.

Coordenadas en torno a la democracia interna y la selección de candidatos

La selección de candidato presidencial es un proceso neurálgico en la vida de un partido por varias razones. En primera instancia, quien obtiene la nominación es el representante del partido en los comicios más importantes en sistemas presidenciales. En segundo lugar, si resulta ganador será responsable del ejercicio del gobierno. En tercer lugar, lograr una candidatura es un recurso de poder, sobre todo cuando para los integrantes del partido ganar elecciones se convierte en la principal meta. En cuarto lugar, elegir un candidato es una decisión legítima y vinculante una vez que se toma, en términos de movilización electoral. Además, es un aspecto fundamental, ya que muestra quién es reclutado para ganar una elección, al tiempo que permite conocer la dinámica intrapartidaria y cómo se desarrolla.

Por lo anterior, no extraña que sea un proceso clave, pues quien toma la decisión “es el dueño del partido” (Hazan y Rahat, 2009: 39). En ese orden de ideas, permite ver qué tan distribuido o concentrado se encuentra el poder de decidir.

Sobre democracia interna existen trabajos enfocados en el ámbito estatutario que dan cuenta de si las reglas del juego reflejan una organización democrática o no. Algunos trabajos realizan comparaciones con solo una variable (selección de candidatos) (Scarrow, Webb y Farrell, 2004), otros muestran estudios de caso con diversas variables (selección de candidatos, dirigentes, control político, conformación de dirigencia) que permiten evaluar qué tan democráticos son los partidos según sus reglas internas (García, 2008). Se puede objetar a este tipo de trabajos que en algunas organizaciones los estatutos suelen ser una débil huella de la dinámica (Panebianco, 1980).

Por otro lado, existen trabajos cuyo interés se coloca en los procesos en sí, mostrando actores (grupos o liderazgos) y decisiones complejas. Algunos trabajos comparan con una sola variable (selección de candidatos) (Alarcón, 2009), otros estudian en profundidad un partido (Reveles, 2002). El problema con ese tipo de trabajos es que en su mayoría suelen ser coyunturales, por lo cual no abordan un lapso amplio.

Por consiguiente, este trabajo intenta abordar ambos planos, tanto el estatutario como el proceso de selección en sí, a lo largo de la historia organizativa de los partidos de interés, para ofrecer una mirada más compleja de la selección de candidatos presidenciales.

Para lograr lo anterior, primero hay que dejar en claro qué es la democracia interna y por qué la selección de candidatos es un buen indicador de ella, así como qué nos dice la literatura sobre qué puede generar un cambio en los procesos internos.

La democracia interna no escapa a ser un concepto polisémico en función de la perspectiva de análisis asumida. Por ende, existen definiciones maximalistas como la de Navarro (1999) y definiciones minimalistas como la de Freidenberg (2006). En el primer caso, la parte procedimental de su definición estriba en la *participación* de los militantes y el *control político* sobre el dirigente; mientras que la parte sustancial se compone del respeto de los derechos fundamentales de los militantes. En cambio, Freidenberg define a la democracia interna como una poliarquía al interior de los partidos, resaltando la utilización de “mecanismos competitivos en el proceso de toma de decisiones” (2006: 3).

Ahora bien, como es evidente, una definición como la de Navarro suele generar problemas a la hora de investigar, pues una gran cantidad de indicadores es posible abordarlos en momentos coyunturales y para pocos partidos, pero tratar de ampliarlo para diversos momentos de la vida partidista es bastante complicado. Por consiguiente, se define democracia interna como una serie de reglas, formales e informales, y, sobre todo, procesos (selección de candidatos presidenciales) que permiten la toma de decisiones colectivas,

los cuales distribuyen el poder intrapartidario, en función de las dimensiones de participación y competencia.²

La primera dimensión se refiere a quién o quiénes toman las decisiones. En un extremo no democrático, la decisión sería tomada por un individuo (líder), un grupo compacto (dirigencia nacional) o un órgano ejecutivo deliberativo (Consejo Nacional); mientras que en el otro extremo cabrían casos democráticos, tal como decisiones tomadas mediante órganos representativos (Asamblea Nacional) o participación directa de la militancia.³ Ahora bien, existen cuatro pautas de participación:

1. Si la decisión es acaparada por una persona o un grupo compacto, estamos frente a nula inclusión.
2. Cuando es tomada por un órgano ejecutivo deliberativo, hablamos de baja inclusión.
3. Cuando es un órgano representativo de la militancia quien decide, estamos frente a inclusión media.
4. Cuando es la militancia y/o simpatizantes los que deciden, hablamos de inclusión alta.

Sin embargo, la dimensión anterior se nutre de la referida a la competitividad, pues puede darse el caso de un proceso donde la militancia decida, pero en la cual se presente un solo contendiente. Por ende, es relevante preguntarse si existió o no incertidumbre en el resultado. En un extremo no democrático estaríamos frente a elecciones con un solo contendiente; del otro lado, estaríamos ante procesos con poca o mucha incertidumbre. En ese orden de ideas, pueden existir cuatro pautas de competencia:

1. Si la diferencia entre primer y segundo lugar oscila entre 0.01 y 5%, hablamos de elevada competencia.
2. En cambio, si la separación estriba entre 5.01 y 15%, estamos frente a alta competencia.

² El último trabajo de Przeworski (2019), intitulado *¿Por qué tomarse la molestia de hacer elecciones?*, muestra la importancia de la pregunta “¿Quién puede elegir?” en su segundo capítulo, así como la relevancia en torno a las “Elecciones competitivas y no competitivas” en su tercer capítulo. De ahí que no extraña que estas dos dimensiones sean las más recurrentes al hablar de democracia al interior de los partidos, pues se trata de los dos criterios neurálgicos de la democracia entendida como un método de elección de tomadores de decisiones.

³ Cabe aclarar que la participación es una dimensión que se materializa tanto en los estatutos como en los procesos en sí. No ocurre de la misma forma con la competencia, pues dicha dimensión cristaliza sólo en el proceso en sí mismo, pues no hay partidos que obliguen a presentar más de un candidato o que, en el caso contrario, nieguen las candidaturas únicas a partir de sus marcos estatutarios.

3. Cuando la separación se encuentra entre 15.01 y 30%, aludimos a mediana competencia.
4. Cuando el margen es superior a 30.1%, estaremos ante baja competencia.
5. Hablamos de nula competencia cuando hay un solo contendiente (Becerra, 2003).

A la luz de lo anterior, ¿qué podría provocar una transformación de las reglas y los procesos de selección de candidatos? Por ejemplo, de procesos con nula inclusión (líder o dirigencia) a inclusión alta (militancia), o a la inversa. La literatura partidista resalta la posibilidad de cambio en función de retos endógenos y exógenos.

En cuanto a las fuentes internas, resaltan la *lucha interna de poder*, así como la *intencionalidad*. La primera alude a un cambio en el balance de poder intrapartidario, derivado de conflictos (Barnea y Rahat, 2007). Por otro lado, la segunda fuente interna es la intencionalidad de la élite dirigente, ya sea en busca de independencia frente a grupos, activistas o élites regionales (Katz y Mair, 2007), o en busca de incrementar la militancia u obtener mayor apoyo al exterior (Field y Siavelis, 2009).

En torno a las fuentes externas resaltan el *marco institucional*, así como un *resultado electoral*. Por un lado, el primero atiende a que la institucionalidad pública (*polity*) puede ordenar al partido implementar procesos democráticos (Janda, 2009). Por otro lado, un resultado electoral es importante porque modifica la situación de oposición o gobierno; esto puede derivar en cambios al interior, en función del papel asumido (Barnea y Rahat, 2007).

Así pues, frente a las preguntas ¿cuáles son los cambios y continuidades, en términos de democracia interna, en los procesos de selección de candidato presidencial de los partidos políticos con registro vigente?, así como ¿a qué responden tales inercias o transformaciones?, se postula que los partidos no son monolitos, homogéneos y perdurables, ya que están expuestos a retos endógenos y exógenos que generan la continuidad o cambios en sus procesos internos, tal como la selección de candidatos presidenciales.

Para mostrar lo anterior, se optó por analizar los estatutos y los procesos de selección de candidato presidencial en los partidos con registro vigente que han seleccionado un candidato presidencial (PRI, PAN, PRD, PT, PVEM, PC y MORENA). La metodología empleada es de corte cualitativa, vía fuentes directas (estatutos de los partidos) e indirectas (artículos especializados, así como hemerografía) seleccionadas mediante un muestreo de conveniencia,⁴

⁴ Vale la pena plantear que se recurrió al portal *Histórico de Documentos Básicos* del INE (2020), en el cual se alojan los estatutos del 2000 al 2020. Gracias a esto se configuró la base de datos *Estatutos Partidarios en México*, que concentra las reglas de los partidos

con el fin de dar cuenta de un fenómeno históricamente relevante (procesos de selección de candidatos) y lograr una mirada holística (Ragin, 2008).

PRI: conflicto interno, resultados electorales y ausencia de competencia interna

Tradicionalmente, el PRI seleccionó a su candidato presidencial vía su Asamblea Nacional. Por ende, se trataba de procesos con inclusión media, aunque en los hechos el presidente de la República en turno tomaba la decisión mediante lo que se conoció como el “dedazo” (Reveles, 2000). Así funcionó la sucesión presidencial desde 1946 y hasta 1994.

Sin embargo, la reforma estatutaria de 1996 incluyó los famosos “candados”, gracias a los cuales todo candidato presidencial debía contar con algún puesto de elección popular, así como diez años de militancia. Otro importantísimo cambio fue que se otorgó al CPN la prerrogativa de elegir el método de selección del candidato presidencial (elección abierta o por Convención de delegados).

Dicho cambio en las reglas del juego sobrevivió a siete reformas estatutarias, por lo cual fueron la base de las decisiones tomadas en el 2000, 2006 y 2012 (véase Cuadro 1). ¿A qué obedeció tal cambio? Al conflicto entre el presidente de la República y los gobernadores (Hernández, 2008), los cuales lograron imponer los “candados” mediante su influencia en la Asamblea Nacional y dieron a un órgano de carácter ejecutivo (Consejo Político Nacional, en el cual eran actores dominantes) un peso fundamental en las decisiones.⁵

Así, simpatizantes y afiliados seleccionaron al candidato en 1999, lo cual significó un proceso con inclusión alta con miras a mejorar la imagen pública por el desgaste de siete décadas en el poder. Pese a ello, hubo baja competencia, toda vez que Labastida contó con el apoyo de la Presidencia, así como de los gobernadores priístas, gracias a lo cual ganó 272 de los 300 distritos electorales (Reveles, 2000: 75).

mexicanos desde 2002 y vigentes hasta 2021. Se recuperaron cuatro dimensiones, las dos últimas competen al presente trabajo: control político, representación, participación y competencia. En adición, en el trabajo se muestra evidencia a partir de fuentes indirectas (textos especializados y hemerografía) de los procesos de selección de los partidos, más allá del ámbito estatutario.

⁵ Este conflicto da cuenta de un proceso de desarticulación del PRI que culminó con la pérdida de la Presidencia. Al caducar las estructuras de movilización corporativa, los gobernadores ganaron peso. Para los noventa, las militancias y los líderes subnacionales fueron agraviados por las negociaciones postelectorales de Salinas. El arribo de Zedillo a la Presidencia no mejoró la relación. Dan cuenta de ello el conflicto con Roberto Madrazo por la gubernatura de Tabasco, así como la instauración de los “candados”.

La militancia seleccionó al siguiente candidato. Desde 2004 y hasta la primera mitad del 2005, Roberto Madrazo y Arturo Montiel desarrollaron precampaña en igualdad de condiciones. Ambos se registraron a la contienda y todo apuntaba a una elección cerrada, pero tres días después Montiel declinó participar debido a que se ventilaron en televisión nacional posibles actos de enriquecimiento ilícito. Si bien hubo inclusión alta, existió baja competitividad, triunfando Madrazo con 71.7% frente a Everardo Moreno con 7.8% (Pacheco, 2009: 177).

Con estas mismas reglas fue electo Enrique Peña Nieto (EPN), aunque en esta ocasión la elección tuvo baja inclusión y careció de competitividad, ya que no hubo otro contendiente, y no fue necesario consultar a la militancia. Manlio Fabio Beltrones no logró sumar simpatía en la ciudadanía y al interior del partido, por lo cual optó por declinar antes del registro oficial. Peña Nieto fue el único inscrito en la contienda (nula competencia), por lo cual el día del cierre de registro recibió constancia como candidato del PRI de parte del CPN (PRI, 2012).

El triunfo de EPN en la elección presidencial supuso un cambio en la correlación de fuerzas del PRI. Antes del 2012, el CPN era dominado por los gobernadores y el Comité Ejecutivo Nacional (CEN). No obstante, con la reforma estatutaria de 2013 se incluyó al Presidente tanto en el CPN como en la Comisión Política Permanente (órgano de dirección intermedio entre el CEN y el CPN). Dicho cambio se expresó en la reforma de 2017 en la cual se eliminaron los “candados” de 1996. Esto permitió la postulación de José Antonio Meade, apoyado desde la Presidencia de la República, quien no contó con otro contendiente, por lo cual su selección no pasó por las urnas (baja inclusión y nula competencia) (Redacción Animal Político, 2018).

PAN: intencionalidad y baja competencia interna

Desde 1939 y hasta mediados de los noventa, el PAN seleccionó a su candidato mediante su Asamblea Nacional. Se trataba de procesos con inclusión media. Esto funcionó con eficacia y legitimidad. Sin embargo, “ya en el último lustro del siglo XX empezaron los cuestionamientos y las propuestas” (Reynoso, 2008: 8). Por consiguiente, en 1998 las presiones en torno a la modificación del método de selección aumentaron. Ese mismo año, Vicente Fox creó una organización de apoyo (*Amigos de Fox*), con el objetivo de hacer campaña, rebasar a la dirigencia y enfilarse a la Presidencia en el 2000.

El CEN optó por no utilizar el método tradicional de selección, orientando las reglas del juego hacia la militancia. Tanto el incremento en el atractivo de

Fox frente a la ciudadanía, como los posibles réditos electorales al abrirse a la militancia, orientaron al partido a una reforma con la cual el proceso de selección de candidato tuvo inclusión alta.

Ahora bien, pese a que la decisión derivó de la intencionalidad de la dirigencia, antes que como parte de un proceso de democratización, resulta importante el cambio en función de que el PAN no ha tenido regresiones al respecto en 20 años (véase Cuadro 2). Aun así, existen matices en esta apertura panista. Por ejemplo, el proceso electoral en que triunfó Fox no contó con otro contendiente (nula competencia) (Alarcón, 2009).

Así pues, luego del triunfo de Fox, el PAN inició un proceso de reforma estatutaria ya como partido en el gobierno. En dicho proceso se anuló la participación de los adherentes en la selección de candidato, frente al temor de panistas más reacios al crecimiento desordenado. No obstante, tal triunfo duró poco, ya que en 2004 los adherentes recuperaron la posibilidad de incidir en la selección, al tiempo que se estipuló que el ganador de la contienda requería de mayoría absoluta o sería necesaria una segunda vuelta. Bajo estas reglas se configuró un proceso con inclusión alta y baja competencia en 2006, pues Felipe Calderón logró el 58.03% frente al 24.07% de Santiago Creel (Alarcón, 2009).

En 2008, el PAN se dio a la tarea de revisar sus estatutos, incluyendo criterios para determinar el triunfo, agregando que en caso de no lograr mayoría absoluta bastaría con obtener 37% de votos, con una diferencia de 5% o más respecto al segundo lugar. Esas reglas fueron las que operaron en la selección de 2012 en las que existió inclusión alta y mediana competencia, pues Josefina Vázquez Mota logró 55% de votos frente al 38.1% de Ernesto Cordero (Ramos, 2012).

El 2012 fue un año catastrófico para el PAN, ya que perdió la Presidencia de la República, por lo cual revisó sus estatutos y optó por desaparecer la figura de adherente. El cambio no fue menor, pues se trataba de un filtro, según el cual para ser militante activo antes debían cumplirse 18 meses como adherente. Dicho cambio, así como las modificaciones previamente enunciadas, se mantendrían en la última reforma de 2017. Por ende, con estas reglas se eligió a Ricardo Anaya. Empero, pese a la inclusión alta, a diferencia de procesos anteriores, no hubo otro candidato (nula competencia) (Redacción AN, 2018).

PRD: conflicto interno y ausencia de competitividad

El PRD decidió desde 1994 seleccionar a su candidato presidencial vía el voto directo y secreto de la militancia, triunfando el candidato que lograra

mayoría relativa (Martínez, 2005). No obstante, ni en 1994, 2000 o 2006, se presentó más de un candidato, con lo cual la inclusión alta fue opacada por la ausencia de competencia y en los tres procesos no se llevó a cabo elección interna alguna, y finalmente fue la Asamblea Nacional erigida en Convención la que ratificó al candidato.

En 1994 y el año 2000, Cuauhtémoc Cárdenas fue postulado, sin mayor problema, salvo por la escisión de Porfirio Muñoz Ledo, que aceptó la nominación del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana y después apoyó a Vicente Fox en el 2000. En 2006 nadie se tomó en serio el intento de Cárdenas para ser postulado, por lo cual Andrés Manuel López Obrador (AMLO) lograría ser candidato sin mayor complicación (Vivero, 2006). Así pues, los tres casos, pese a ser ratificados por la Asamblea Nacional (inclusión media), mostraron nula competencia.

Ahora bien, en 2010 se optó por dar un giro estatutario en la selección de candidato, ya que el conflicto interno derivó en un cambio en las reglas del juego de parte del ala moderada con el objetivo de no dejar en manos del ala radical la definición de la candidatura (véase Cuadro 3). Lo anterior explica que se le brindara un enorme peso al Consejo Nacional, instancia encargada de decidir el método de selección, en el cual los grupos internos tienen el control, principalmente Nueva Izquierda (ala moderada).

En los hechos se dotó al Consejo Nacional de un papel primordial que mantuvo tanto en la elección de 2012 como en 2018; por ende, fue la instancia que determinó elegir candidato presidencial en 2012 mediante una encuesta a la ciudadanía, así como dar luz verde a la candidatura única de Ricardo Anaya en 2018. El primer caso fue un proceso con alta inclusión, mientras que en el segundo tuvo baja inclusión, ya que el Consejo Nacional es un órgano ejecutivo amplio. Aunque en términos de competitividad, sólo el proceso de 2012 lo fue, ya que hasta el último momento en que se dieron a conocer los resultados existió incertidumbre (elevada competencia) en torno al resultado entre AMLO o Marcelo Ebrard (Redacción Animal Político, 2011). En cambio, en 2018, Anaya triunfó sin contendiente alguno (nula competencia). Finalmente, culminando el 2018 el PRD optó por una decisión menos inclusiva, ya que de acuerdo con los estatutos vigentes, es la Dirección Nacional Ejecutiva (nula inclusión) la encargada de presentar al Consejo Nacional las candidaturas a cargos de elección popular, incluida la presidencial (Forbes Staff, 2018).

¿Qué explica el cambio en las reglas del juego al seleccionar candidato presidencial? Los tiempos post electorales que siguieron al 2006 fueron bastante complicados para el PRD, ya que su otrora candidato presidencial, AMLO, se enfrascaría en un conflicto interno con la corriente dominante del partido (Nueva Izquierda). De 2007 a 2009 existieron diversas disputas entre

el ala radical encabezada por el tabasqueño y el ala moderada liderada por Nueva Izquierda. En primera instancia, la disputa por la línea política y la determinación de si el PRD debía o no acercarse al gobierno en turno (2007). Enseguida, la pugna por la dirigencia nacional, donde Alejandro Encinas enarbolaría el ala radical frente a Jesús Ortega del ala moderada, triunfando este último a través del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). Finalmente, el llamado de AMLO a votar por el PT y Convergencia en las elecciones intermedias del 2009.

Así pues, el conflicto interno derivaría en un cambio en las reglas de parte del ala moderada con el objetivo de no dejar en manos del ala radical la definición de la candidatura presidencial. Lo anterior explica que se le brindara un enorme peso al Consejo Nacional, instancia en la cual los grupos moderados tienen el control, no así el liderazgo carismático de aquel momento. La salida de AMLO para septiembre de 2012 no marcó un gran cambio en las reglas del juego, el PRD mantuvo sus reglas del juego en los estatutos de 2014 y 2015. Y si bien se presentó un cambio en 2019, dicha modificación concentró aún más las decisiones sobre las candidaturas en el principal órgano ejecutivo del partido, tendencia que ya se apreciaba desde 2010.

PT: ni inclusión, ni competencia

En el caso de la selección de candidato presidencial del Partido del Trabajo (PT), similar al PVEM, existe poca información confiable sobre sus reglas internas, ya que los estatutos más antiguos consultables al público en general datan de 2005. Pese a ello, la revisión hemerográfica permite clarificar que previo a la reforma estatutaria de 1996, el PT eligió a Cecilia Soto, su primera candidata presidencial por medio del Congreso Nacional. Por ende, fue un proceso con inclusión media, pues los representantes de la militancia tomaron la decisión. Pese a lo anterior, fue un proceso con nula competencia al igual que las subsiguientes selecciones en el PT.

La elección de 1994 generó cierto descontento, pues la candidata no era militante del PT, sino que provenía del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM), otrora partido satélite del PRI (Rascón, 1997). Al momento de ser postulada era diputada federal del PARM. Hubo descontento del grupo que lideraba Teodoro Palomino (Alternativa Socialista), el cual terminó apoyando a Cárdenas en 1994.

Ahora bien, incluso antes de la reforma de 1996 existía un candado estatutario importante, pues si bien el Congreso Nacional se erigía en Convención Electoral, la Comisión Ejecutiva Nacional (análogo al CEN de otros partidos)

podía vetar las candidaturas que considerara no cumplieran los requisitos de probidad (Navarro, 2003). Con la reforma de 1996, la atribución de erigirse en Convención Electoral sería trasladada a la CEN (véase Cuadro 4). Con esto se redujo la inclusión, ya que el Congreso Nacional perdió la atribución de seleccionar al candidato y se trasladó a un órgano ejecutivo, tal como la CEN, encabezado por Anaya.

¿A qué respondió tal cambio? Sin lugar a duda, a la intencionalidad por lograr autonomía frente a los grupos que mostraron descontento por la toma de decisiones, aunque dicho cambio no se dio en un sentido democrático, pues se centralizó la selección de candidatos en todos los niveles.⁶

Así, desde 1996 y hasta el último estatuto vigente de 2017, la CEN tiene amplias prerrogativas en materia de postulación de candidatos, mismas que ha utilizado en los procesos de 2000, 2006, 2012, con candidatos externos del PRD, así como en 2018 apoyando al abanderado de MORENA.

En mayo de 1999, la CEN del PT nombró a Cárdenas como su candidato presidencial, incluso antes que el PRD hiciera lo propio (Navarro, 2003). En el caso de AMLO, fue en diciembre de 2005 que la CEN arrojó al tabasqueño. A partir de entonces iniciaría el apoyo irrestricto del PT en las intentonas presidenciales de AMLO, con lo cual el PT lograba incrementar sus réditos electorales. Fue en diciembre de 2011 que la CEN lo nombró al tabasqueño candidato presidencial del PT (Díaz, 2020). En 2015, el PT estuvo cerca de perder el registro como partido, ello brindó incentivos suficientes para volcarse de nuevo en los réditos electorales que les brindó el tabasqueño en elecciones anteriores. Así fue como en octubre de 2017, la CEN le brindó su respaldo como candidato presidencial del PT (López, 2018). Huelga decir que, desde el proceso electoral del año 2000, la selección de candidato presidencial ha sido una decisión con nula inclusión y con nula competencia.

⁶ Así, el estatuto marcaría que la política electoral del PT se puede realizar por tres vías: 1. Convención Electoral Nacional, 2. Convención Estatal o 3. Comisión Ejecutiva Nacional (Navarro, 2003; PT, 2005: 37 y 38). Sin embargo, para efectos de la candidatura presidencial el inciso segundo queda descartado, pues se trata más bien de elecciones subnacionales. Ahora bien, en las atribuciones de la CCN se encuentran las de ser el máximo órgano electoral al mismo nivel que el Congreso Nacional en materia de coaliciones y/o alianzas totales o parciales y candidaturas comunes, por lo cual puede erigirse en Convención Electoral Nacional cuando así lo considere conveniente, aprobando por mayoría del 50% más uno convenios, postulación, registro y/o sustitución de candidatos "al Poder Ejecutivo Federal, candidatos a Diputados federales y Senadores por ambos principios; de Gobernadores y Jefe de Gobierno del Distrito Federal; de Diputados locales por ambos Principios; de Ayuntamientos y Jefes Delegacionales del Distrito Federal" (PT, 2005: 14 y 15).

PVEM: baja inclusión, nula competencia

Existe poca información sobre algunos procesos internos del PVEM previos al 2000, aunado a que los estatutos más antiguos consultables datan del 2004. No obstante, la revisión hemerográfica permite consignar que previo al año 2000, el PVEM eligió a sus candidatos propios (1994) o externos (2000) a partir de su Asamblea Nacional, por lo cual fueron procesos con inclusión media, ya que los representantes de la militancia tomaron la decisión, aunque en ninguno de ellos contó con competencia. De igual forma, el papel del fundador (en este caso de la dinastía González, padre e hijo) fue trascendental de la génesis a la actualidad.

Por consiguiente, el Verde Ecologista seleccionó dos candidatos presidenciales, uno propio y otro externo, por unanimidad (Espejel, 2015). Fue el caso de Jorge González Torres, líder fundador, y al mismo tiempo presidente del partido. Su nombramiento llegó el 13 de diciembre de 1993 a través de la Asamblea Nacional (inclusión media) y con nula competencia. En segunda instancia, Vicente Fox fue arropado por el PVEM en el año 2000, aun con Jorge González como dirigente nacional. La Asamblea Nacional (inclusión media) se encargó de avalar la postulación el 4 de diciembre de 1999, nuevamente con nula competencia (Espejel, 2015).

Exceptuando 1994, el PVEM se ha caracterizado por postular candidatos presidenciales externos, lo cual en parte se explica por el enorme peso de la dinastía familiar que se ha impuesto por encima de cualquier militante o grupo disidente; no es gratuito que ambos detentaron la dirigencia diez años cada uno.

No obstante, en 2004 los estatutos fueron reformados. La selección de candidato presidencial dejó de ser una atribución de la Asamblea Nacional, pasando, hasta la fecha, a manos del Consejo Político Nacional (véase Cuadro 5). Se transitó de un órgano representativo de la militancia a un órgano ejecutivo deliberativo (baja inclusión). De igual forma, es importante recalcar que la integración del CPN varió entre 2005 y 2009, reduciendo su integración pero manteniendo la influencia de la dinastía González.⁷

⁷ En 2005, el CPN podía integrarse por ocho presidentes estatales propuestos por el CEN y aprobados por la Asamblea Nacional; siete diputados federales, como máximo, electos entre ellos mismos; un máximo de cinco senadores, electos entre ellos mismos; cinco diputados locales de cada grupo parlamentario, de las dos entidades con mayor padrón electoral electos por ellos mismos; 20 delegados propuestos por el Presidente del CEN y aprobados por la Asamblea Nacional; los ex presidentes del partido; los integrantes del CEN (nombrados por el presidente del CEN). Ahora bien, desde 2009, la integración se redujo, pues ya sólo lo integran 27 consejeros electos por la Asamblea Nacional y los ex presidentes nacionales (con lo cual hoy día tienen asegurado su lugar Jorge González y Jorge Emilio González).

¿A qué obedeció tal cambio en la selección candidato presidencial? A la intencionalidad de la dinastía González, ya que padre e hijo fueron impugnados reiteradamente frente al IFE y el TEPJF, debido a la concentración de poder. El grupo disidente Movimiento Verde Reformista (MOVERE) promovió diversos recursos de impugnación a los procesos internos, gracias a los cuales algunos aspectos estatutarios fueron eliminados, tal como la reelección de dirigentes. No obstante, en algunos otros aspectos, como la selección de candidatos, aconteció una clara regresión con el objetivo de restar peso a las voces que pedían la democratización del partido, por lo cual se redujo la inclusión.

Bajo esas reglas del juego, el PVEM seleccionó tres candidatos presidenciales externos. Fue el caso de Roberto Madrazo en 2006 (Espejel, 2015), Enrique Peña Nieto en 2012 (Redacción, 2012) y José Antonio Meade en 2018 (Redacción, 2018). Huelga decir que en los tres no hubo competencia, al tiempo que en todos los casos fue el CPN (baja inclusión) quien determinó la decisión en última instancia. En ese sentido, es llamativo que los procesos de selección de candidato en la historia del PVEM no han contado con competencia, aunado a la tendencia a depositar la decisión al CPN.

MC: ni inclusión, ni competencia

Surgido como Convergencia por la Democracia, cambió su nombre en 2002 a Convergencia y en 2011 a Movimiento Ciudadano. Todas sus candidaturas presidenciales han sido encabezadas por candidatos externos. Durante su primera década de vida, la selección corrió a cargo de la Asamblea Nacional (inclusión media), aunque ninguno contó con competencia. Al respecto, no hay que perder de vista que el peso de Dante Delgado, desde la génesis (López, 2006) y hasta la actualidad, es trascendental.

En ese orden de ideas, y bajo las reglas del juego previamente descritas, el partido seleccionó dos candidatos externos por unanimidad (nula competencia). Fue el caso de Cuauhtémoc Cárdenas (2000), así como AMLO (2006), ambos de las filas del PRD (Reveles, 2008). Huelga decir que en ambos casos las negociaciones con los otros partidos recayeron en Delgado, cuya firma apareció en ambos convenios. En adición, Convergencia registró a AMLO como candidato presidencial (30 de noviembre, 2005), incluso antes que el PRD (5 de diciembre, 2005).

Llama la atención que MC, en tanto partido minoritario, ha mostrado incapacidad en postular candidatos presidenciales propios. En buena medida esto se explica por el peso fundamental que ha tenido su líder fundador sobre la militancia y la disidencia (Martínez, 2006).

Ahora bien, en 2011 se presentó uno de los cambios más significativos en la historia de la organización (Martínez, 2015). No sólo por la adopción del nombre Movimiento Ciudadano (MC), sino porque los estatutos sufrieron modificaciones importantes. En lo que aquí concierne, la selección de candidato se volvió un proceso menos inclusivo, ya que a partir de entonces sería la Coordinadora Ciudadana Nacional (CCN), un análogo del CEN de otros partidos (nula inclusión), la encargada de tomar la decisión (véase Cuadro 6).

En ese sentido, el cambio puede entenderse a la luz de la intencionalidad de la dirigencia, aunque no en sentido democrático, en ese entonces encabezada por Luis Walton (cercano a Delgado). En virtud del crecimiento electoral del partido, ante la posibilidad de que la decisión de seleccionar candidato presidencial recayera en elites subnacionales, se optó por centralizar más el proceso en un órgano ejecutivo con no menos de 110 integrantes, tal como la CCN, pero no tan amplio como suele ser la Convención Nacional Democrática (análogo de la Asamblea Nacional de otros partidos). Con lo anterior se podía asegurar el poder de decisión de Delgado en los siguientes procesos electorales (2012 y 2018), pues fue una reforma en beneficio de los órganos ejecutivos y su líder fundador.⁸

Bajo esas reglas del juego, MC seleccionó a AMLO (2012) y Ricardo Anaya (2018) como sus candidatos presidenciales externos. En ninguno de los dos procesos existió competitividad, aunado a que no hubo inclusión en la decisión tomada. En 2012, tanto el dirigente nacional Luis Walton como Dante Delgado estarían entre los encargados de las negociaciones con los partidos coaligados (Saldierna, 2012). Mientras que en 2018, en su papel de titular de la Comisión Operativa Nacional (CEN *deluxe* de MC, creado en 2011), Delgado tendría un peso trascendental en las negociaciones (Alcántara, 2018).

MORENA: inclusión media pero carente de competitividad

MORENA es un partido surgido apenas en 2014; por ende, no ha vivido más que un solo proceso de selección de candidato presidencial en 2018. A la fecha mantiene las mismas reglas del juego que consignan un elector medianamente inclusivo, tal como la Asamblea Nacional. No obstante, se trata de un partido que ha estado marcado fuertemente por su líder fundador (Bolívar, 2017), AMLO, quien ha ocupado las posiciones de presidente del

⁸ Desde la elección de Luis Maldonado como dirigente nacional (2010) se gestó un movimiento opositor encabezado por Elías Barajas, Jesús Martínez, Jaime Ayala, Rogelio Vizcaíno y Juan Hernández, los cuales formaron la Cruzada Nacional por la Institucionalidad y la Transparencia en Convergencia. En adición, rumbo al congreso nacional donde se cambiaría el nombre del partido, también se gestó un brote de disidencia encabezado por Alberto Esteva, que se oponía al cambio de nombre, por lo cual crearon el grupo "Defendamos Convergencia".

Consejo Nacional (2012-2015), dirigente nacional (2015-2017) y candidato presidencial (2018).

Aunado a ello, el partido ha tenido al menos cuatro modificaciones estatutarias si contemplamos su anteproyecto estatutario cuando optó transformarse de asociación civil a partido político y buscar acreditar las actividades que consigna la ley electoral, entre las cuales se encuentra contar con un marco estatutario.

Así pues, MORENA, previó a la solicitud de registro como partido político, se dio a la tarea de discutir dos cuestiones, tanto en sus asambleas distritales y estatales, de septiembre a noviembre de 2012. Primero, la pertinencia de seguir siendo un movimiento o transitar a un partido instrumento de transformación. Segundo, sus reglas estatutarias internas. En este segundo aspecto, se discutió el anteproyecto de estatutos fechado el 9 de septiembre de 2012, misma fecha en que AMLO renunció al PRD. En dicho documento no se enlistaban aspectos fundamentales, tal como la selección de candidatos, ya que se centró más bien en la estructura interna, apareciendo temas como: definiciones generales, responsabilidades de los miembros de MORENA, normas y derechos de los militantes, estructura organizativa y órgano encargado de justicia partidista (Comisión de Honestidad y Justicia).

Ya en 2013, junto a la petición de registro como partido, se presentaron nuevos estatutos derivados de la Asamblea Nacional de noviembre de 2012. En dichos documentos ya se mencionaba la selección de candidaturas. Al respecto, el CEN era quien elegía a la Comisión Nacional de Elecciones, que tenía las facultades de determinar realizar encuestas para conocer quiénes tenían respaldo y, en su caso, aprobar realizar elecciones vía la militancia (MORENA, 2013: 26 y 27). Dos cuestiones resaltan: primero, el peso de un órgano ejecutivo al nombrar a la comisión de elecciones; segundo, que no existía obligatoriedad de instrumentar la elección interna por vía de militancia.

Ahora bien, como parte de los requisitos para lograr su registro como partido ante el INE, una vez que MORENA cumplió la realización de 20 asambleas estatales, el partido llevó a cabo su Asamblea Nacional Constitutiva en enero de 2014, en la cual se aprobaron los estatutos que habrían de regir a la organización.

A partir de entonces, los estatutos han marcado que la Asamblea Nacional elige las propuestas (con delegados electos en asambleas municipales y distritales, entre 500 y no más de 2,500 delegados), entre las cuales se decidirá por encuesta vía la ciudadanía (inclusión alta). Por otro lado, el CEN mantiene la prerrogativa de designar a la Comisión Nacional de Elecciones encargada de recibir solicitudes, proponer convocatoria y realizar la encuesta, salvo que exista un solo candidato. De igual forma, se dejó de lado el voto de la militancia (véase Cuadro 7).

¿A qué obedeció tal cambio estatutario? Sin duda, a la intencionalidad de la dirigencia en aras de lograr una buena imagen ante la población. Dicho cambio aconteció previo al primer proceso electoral de MORENA en 2015 y se mantuvo incluso con la reforma estatutaria de 2018.

Así fue como con estas reglas del juego, MORENA eligió, sin encuesta de por medio, pues no hubo otro contendiente (nula competencia). Simplemente fue ratificado por la Asamblea Nacional (inclusión media) al ser candidato único (Monroy, 2018). Esa falta de competitividad es hasta cierto punto natural en un partido emergente marcado por la huella de su líder carismático. No obstante, como lo ha mostrado la selección de dirigencia nacional transitando de candidaturas únicas a elecciones ríspidas, es probable que la selección de candidato presidencial de MORENA en 2024 suponga más de un contendiente.

Conclusiones

El año 2018 fue un parteaguas en el sistema de partidos en México. Es probable que pase mucho tiempo para observar un resultado similar. En dicha justa electoral emergió el cariz menos democrático de los partidos políticos en comento. El PRI, el PAN, el PRD y MORENA, seleccionaron a su candidato presidencial vía candidaturas de unidad (nula competencia), por lo cual no hubo necesidad de preguntarle a la militancia o la ciudadanía (inclusión alta); y cuando esto se llevó a cabo no fue más que un ejercicio de aclamación. En cuanto a los tres partidos minoritarios (PT y MC con nula inclusión y PVEM con baja inclusión), seleccionaron candidatos externos sin competencia alguna y con la anuencia de sus líderes fundadores, los cuales llevaron la batuta en las negociaciones de las coaliciones.

En cuanto a los cambios que han experimentado las reglas de selección de candidato presidencial, es importante resaltar que la mayoría se trata de la conjunción de factores internos y externos. En algunos casos se trata de cambios relativos a la intencionalidad de la dirigencia para ganar autonomía al interior, previo conflicto interno (PRD entre radicales y moderados; PVEM, PT y MC, de grupos disidentes frente a los líderes fundadores). No obstante, hay que recalcar que el sentido del cambio fue hacia una menor participación.

En otros casos se trata de cambios derivados de la intencionalidad de la dirigencia por mejorar su imagen exterior, ante un proceso electoral en puerta (PAN, MORENA). Por consiguiente, en estos casos el cambio derivó en la ampliación de la participación. Y sólo en un caso se presentó un doble movimiento de cambio, primero derivado del conflicto interno (PRI en la década de los años noventa), y segundo por un cambio en la correlación de fuerzas (luego de que el PRI recuperó la Presidencia de la República). Lo

anterior no es menor, aunque cuando se pone en relación con la competencia, se muestra la limitación al respecto, pues en el PAN, PRI y MORENA se han configurado procesos por aclamación o con baja competencia cuando llega a existir más de un contendiente.

De ahí que si en el caso de la dimensión referida a la participación hay algunos cambios (ya sean en sentido inclusivo o al contrario), la tendencia observada en relación con la competencia es la prevalencia de candidatos únicos. Es decir, de procesos que difícilmente podrían ser tildados como democráticos, pues carecieron de incertidumbre en el resultado. Esa es la nota general sean partidos otrora mayoritarios, minoritarios o emergentes. Pocas son las excepciones; por ejemplo, el PAN que en 2006 tuvo un proceso con baja competencia y en 2012 uno con mediana competencia; ambos procesos mientras detentaban la Presidencia de la República. Por su parte, el PRI, que en 2000 y 2006 tuvo procesos con baja competencia. En el caso del PRD, en 2012 tuvo un proceso con elevada competencia; sin embargo, fuera de este proceso, las demás se trataron de elecciones no competitivas.

Por otro lado, los partidos minoritarios y el más reciente con registro vigente (MORENA) sólo han vivido procesos con candidato único y, por ende, sin competencia alguna. El PT y el PVEM cinco procesos (1994, 2000, 2006, 2012, 2018), cuatro para MC (2000, 2006, 2012, 2018) y uno para MORENA (2018). Sin duda, existe una relación interesante entre la prevalencia de hombres fuertes al mando de estos partidos y elecciones no competitivas. En general, en cuanto a competencia, queda claro que a los partidos en México poco les entusiasma la idea de tener procesos con algo de incertidumbre.

Entre las implicaciones del trabajo se encuentra que contrario a lo encontrado en otros trabajos (Berge y Poguntke, 2017), las reglas y los procesos de selección de candidatos presidenciales en México proveen evidencia de que cada vez se alejan más de la militancia, ya se trate de partidos otrora considerados mayoritarios (PAN, PRI y PRD), minoritarios (PT, PVEM y MC) o emergentes (MORENA). De igual forma, la legislación no fue relevante, a diferencia de la intencionalidad, el conflicto interno y los resultados electorales. Además, la intencionalidad, como se evidenció, puede ir en dos sentidos (autonomía y búsqueda de legitimidad). En adición, el cambio en la participación no fue disruptivo, sino gradual.

Finalmente, se visualizan tres líneas de investigación a la luz de los hallazgos centradas específicamente en la militancia. Primero, el análisis de las vías jurisdiccionales en los procesos de selección de candidato presidencial, indagando cuáles han sido las quejas y qué fallos ha derivado, tanto al interior como al exterior (TEPJF) del partido. Segundo, la percepción de los militantes en torno a la cercanía o lejanía que perciben en los candidatos presidenciales que se nominan bajo las siglas de su partido. Tercero, los mecanismos de

control político con que cuentan los militantes, ya sea la incompatibilidad de cargos, la revocación de mandato o la no reelección, pues esto podría complejizar aún más la mirada en torno a la democracia interna.

Anexos

CUADRO 1

Estatutos del PRI en lo que va del siglo XXI

2001	2005	2007	2008	2010	2011	2013	2014	2017	2020
<i>¿Quién elige?</i>									
El CPN decide entre: 1. Elección directa o 2. Convención de delegados. ⁹						Se agrega una tercera opción a elegir de parte del CPN: Comisión para la Postulación de Candidatos. ¹⁰		Eliminación de candados agregados en 1996.	No cambió

Fuente: Elaboración propia con base en PRI (2001, 2005, 2007, 2008, 2011, 2013).

CUADRO 2

Estatutos del PAN (1998-vigentes en 2021)

1998	2002	2004	2007	2008	2013	2017
<i>¿Quién elige?</i>						
Militancia y adherentes	Militancia	Militancia y adherentes, con mayoría absoluta o segunda vuelta.	Militancia y adherentes, con mayoría absoluta o 37% de votos, con una diferencia de 5% o más respecto al segundo lugar. Si nadie lo logra, se procede a segunda vuelta.	Militancia, con mayoría absoluta o 37% de votos, con una diferencia de 5% o más respecto al segundo lugar. Si nadie lo logra se procede a segunda vuelta.		

Fuente: Elaboración propia con base en PAN (1998, 2002, 2004, 2007, 2008, 2013; 2017).

⁹ Respecto a la elección directa puede realizarse a través de los miembros inscritos en el Registro Partidario o miembros y simpatizantes. En torno a la convención, será integrada de la siguiente forma: 50% de los delegados serán a) consejeros políticos nacionales y b) delegados de los sectores y organizaciones electos en sus asambleas respectivas; y el 50% restante serán delegados electos en asambleas electorales territoriales (PRI, 2013).

¹⁰ Aunque el artículo 184 Bis del estatuto de 2014 marca que “es un método para la postulación de candidatos a legisladores federales y locales. La Comisión para la Postulación de Candidatos es un órgano temporal, integrado por siete miembros electos por el Consejo Político correspondiente, que tendrá las atribuciones que establezca el reglamento de la materia” (PRI, 2014: 95). Para 2020, en el artículo 2020 se agrega que también puede utilizarse en el caso de “candidaturas a la elección de Ayuntamientos y Alcaldías, en el caso de la Ciudad de México” (PRI, 2020: 142).

CUADRO 3
Estatutos del PRD en lo que va del siglo XXI

2004	2005	2007	2008	2010	2011	2014	2015	2018	2019
<i>¿Quién elige?</i>									
Militancia o Convención Electoral (si 2/3 del Consejo Nacional así lo deciden).				Ciudadanía, pero 2/3 partes del Consejo Nacional puede optar por otras opciones: 1. militancia, 2. Consejo Nacional, 3. Candidatura única ante Consejo Nacional o 4. Representantes seccionales.				La Dirección Nacional Ejecutiva (DNE) se encarga de presentar al Consejo Nacional las candidaturas a cargos de elección popular.	

Fuente: elaboración propia con base en PRD (2004, 2005, 2007, 2008, 2010, 2011, 2014, 2015, 2018, 2019).

CUADRO 4
Estatutos del PT en lo que va del siglo XXI

2005	2008	2010	2011	2014	2017
<i>¿Quién elige?</i>					
Comisión Ejecutiva Nacional					

Elaboración propia con base en PT (2005, 2008, 2010, 2011, 2014, 2017).

CUADRO 5
Estatutos del PVEM en lo que va del siglo XXI

2004	2005	2008	2009	2011	2014
<i>¿Quién elige?</i>					
Comisión Ejecutiva Nacional					

Fuente: elaboración propia con base en PVEM (2004, 2005, 2008, 2009, 2011, 2014).

Cuadro 6
Estatutos de Convergencia/Convergencia por la Democracia/MC (1999-vigentes en 2021)

1999	2005	2006	2009	2010	2011	2012	2013	2014
<i>¿Quién elige?</i>								
Asamblea Nacional erigida como Convención Nacional, por mayoría absoluta.					Coordinadora Ciudadana Nacional, órgano ejecutivo con carácter colectivo y permanente, erigido en Asamblea Electoral.			

Fuente: elaboración propia con base en Convergencia (1999), Convergencia por la Democracia (2005, 2006, 2009, 2010) y MC (2011, 2012, 2013, 2014).

CUADRO 7
Estatutos de MORENA (2012-vigentes en 2021)

2012	2013	Enero 2014	Noviembre 2014	2018
<i>¿Quién elige?</i>				
No incluido	EL CEN elige a la Comisión Nacional de Elecciones, que puede determinar realizar encuestas para conocer quiénes tienen respaldo y, en su caso, aprobar realizar elecciones con voto de la militancia.	Asamblea Nacional elige propuestas para realizar encuesta que instrumentará una comisión nombrada por el Consejo Nacional, salvo que hubiera candidatura única.		

Fuente: elaboración propia con base en MORENA (2012, 2013, 2014, 2014a, 2018).

Bibliografía

- Alarcón, V. (2009), "Democracia interna y selección de candidatos presidenciales en México: de la simulación a la competencia", en F. Freidenberg y M. Alcántara (eds.), *Selección de candidatos, política partidista y rendimiento democrático*, México, TEDF.
- Alcántara, S. (2018), "Movimiento Ciudadano ratifica a Ricardo Anaya como su candidato presidencial", *El Universal*, <https://www.eluniversal.com.mx/elecciones-2018/movimiento-ciudadano-ratifica-ricardo-anaya-como-su-candidato-presidencial> (4 de febrero).
- Asociación Mexicana de Ciencias Políticas (s.f). Recuperado de <https://congreso.amecip.com/programa>
- Aylott, N. y N. Bolin (2016), "Democracia intrapartidista gestionada: delegación precursora y selección de líderes partidarios", *SAGE Journals*.
- Barnea, S. y G. Rahat (2007), "Reforming Candidate Selection Methods: A Three-Level Approach", *SAGE Journals* (3), pp. 375-394.
- Becerra, P. J. (2003), "El proceso electoral federal de 2003", en M. Larrosa y P. J. Javier Becerra (eds.), *Elecciones y partidos políticos en México*, México, UAM.
- Berge, B.; Th. Poguntke, P. Obert y D. Tipei (2013), *Measuring Intra-Party Democracy*, Springer-Verlag Berlín Heidelberg.
- Berge, B., y Th. Poguntke (2017), *Organización de partidos políticos. Representación, participación y poder*, en S. Scarrow, P. Webb y T. Poguntke (eds.), *Varietades de democracia intrapartidista: conceptualización y construcción de índices*, Oxford University.
- Bolívar, R. (2017), "Movimiento de Regeneración Nacional: democracia interna y tendencias oligárquicas", *Foro internacional* (2).

- Convergencia por la Democracia (1999), *Estatutos*, México, Convergencia por la Democracia.
- Convergencia por la Democracia (2005), *Estatutos*, México, Convergencia por la Democracia.
- Convergencia por la Democracia (2006), *Estatutos*, México, Convergencia por la Democracia.
- Convergencia por la Democracia (2009), *Estatutos*, México, Convergencia por la Democracia.
- Cordero, G. y X. Collier (2018), *Democratizing Candidate Selection*, Palgrave Macmillan.
- Corona, G. (coord.) (2014), *Democracia interna y tendencias oligárquicas de los partidos políticos en México: PVEM, PT, MC y NA*, México, UNAM.
- Díaz, M. (2020), "El Partido del Trabajo: aprendizaje estratégico y sobrevivencia", en J. Cadena-Roa y M. A. López (coords.), *Las izquierdas mexicanas hoy: Las vertientes de la izquierda*, México, UNAM/IIS, pp. 211-246.
- Espejel, A. (2015), "La concentración de poder en el liderazgo dominante: la ausencia de democracia interna en el Partido Verde Ecologista de México", en G. Corona (ed.), *Democracia interna y tendencias oligárquicas de los partidos políticos en México: PVEM, PT, MC y NA*, México, Gernika.
- Field, B. y P. Siavelis (2009), "Procedimientos de selección de candidatos en las democracias nacientes", en F. Freidenberg y M. Alcántara (eds.), *Selección de candidatos, política partidista y rendimiento democrático*, México, FCE.
- Forbes Staff (2018), "Ricardo Anaya se registra como precandidato presidencial del PRD", *Forbes*. Disponible en <https://www.forbes.com.mx/ricardo-anaya-se-registra-como-precandidato-presidencial-del-prd/> (16 de enero).
- Freidenberg, F. (2006), "La democratización de los partidos políticos: entre la ilusión y el desencanto", en J. Thompson y F. Sánchez (eds.), *Fortalecimiento de los partidos políticos en América Latina: institucionalización, democratización y transparencia*, San José, Costa Rica, IIDH.
- García, I. (2008), "La democracia interna y la situación actual en México", *Justicia Electoral* (2), pp. 113-132.
- Hazan, R. y G. Rahat (2009), *Democracy within Parties: Candidate Selection and their Political Consequences*, New York, EUA, Oxford University Press.
- Hernández, R. (2008), *El centro dividido. La nueva autonomía de los gobernadores*, México, El Colegio de México.
- Janda, K. (2009), *Partidos políticos y democracia en perspectivas teóricas y práctica: adopción de una ley de partidos*, Washington, DC, EUA, IDEA.
- Katz, R., y Mair, P. (2007), "La supremacía del partido en las instituciones públicas: el cambio organizativo de los partidos en las democracias

- contemporáneas”, en R. Montero R. Gunther y J. Linz (eds.), *Partidos políticos: viejos conceptos, nuevos retos*, Madrid, Trotta.
- López, A. (2006), “Datos relevantes sobre Convergencia”, en F. Reveles (ed.), *Partidos emergentes en México: Convergencia*, México, Gernika.
- López, J. (2018), “AMLO, candidato del PT a la Presidencia”, *Milenio*. Disponible en <https://www.milenio.com/politica/amlo-candidato-del-pt-a-la-presidencia> (19 de febrero).
- Martínez, G. (2015), “Movimiento ¿Ciudadano? Democracia y organización en la transformación del partido naranja”, en G. Corona (ed.), *Democracia interna y tendencias oligárquicas de los partidos políticos en México* *Democracia interna y tendencias oligárquicas de los partidos políticos en México: PVEM, PT, MC y NA*, México, Gernika.
- Martínez, V. H. (2005), *Fisiones y fusiones, divorcios y reconciliaciones: la dirigencia del partido de la revolución democrática, PRD, 1989-2004*, México, UNAM.
- Martínez, V. H. (2006), “Las ¿fracciones o ficciones? De Convergencia”, en F. Reveles (ed.), *Partidos emergentes en México: Convergencia*, México, Gernika.
- Martínez-Hernández, A. y F. Olucha (2018), “La democracia interna de los partidos latinoamericanos”, *Perfiles Latinoamericanos*, 26 (51), pp. 7-36.
- Monroy, J. (2018), “López Obrador protesta como candidato presidencial de MORENA”, *El Economista*. Disponible en <https://www.economista.com.mx/politica/Lopez-Obrador-protesta-como-candidato-presidencial-de-Morena-20180218-0008.html> (18 de febrero)
- MC (2011), *Estatuto*, México, MC.
- MC (2012), *Estatuto*, México, MC.
- MC (2013), *Estatuto*, México, MC.
- MC (2014), *Estatuto*, México, MC.
- MORENA (2012), *Estatuto*, México, MORENA.
- MORENA (2013), *Estatuto*, México, MORENA.
- MORENA (2014), *Estatuto*, México, MORENA.
- MORENA (2014a), *Estatuto*, México, MORENA.
- MORENA (2018), *Estatuto*, México, MORENA.
- Navarro, J. (1999), *Partidos políticos y “democracia interna”*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Navarro, R. (ed.) (2003), *La estructura democrática contenida en la oposición partidaria en México, de 1987 a 1998: Los casos del PAN, PRD, PVEM y PT*, México, UNAM/Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.
- Pacheco, G. (2009), “El PRI: relación interna de fuerzas y conflicto en la víspera del proceso electoral de 2006”, *Política y Gobierno*, 16 (1), pp. 157-188.

- PAN (1998), *Estatutos*, México, PAN.
- PAN (2002), *Estatutos*, México, PAN.
- PAN (2004), *Estatutos*, México, PAN.
- PAN (2006), *Estatutos*, México, PAN.
- PAN (2008), *Estatutos*, México, PAN.
- PAN (2013), *Estatutos*, México, PAN.
- PAN (2017), *Estatutos*, México, PAN.
- Panebianco, A. (1990), *Modelos de partido*, Madrid, Alianza Universitaria.
- PRD (2004), *Estatuto*, México, PRD.
- PRD (2005), *Estatuto*, México, PRD.
- PRD (2006), *Estatuto*, México, PRD.
- PRD (2007), *Estatuto*, México, PRD.
- PRD (2010), *Estatuto*, México, PRD.
- PRD (2011), *Estatuto*, México, PRD.
- PRD (2014), *Estatuto*, México, PRD.
- PRD (2015), *Estatuto*, México, PRD.
- PRD (2018), *Estatuto*, México, PRD.
- PRI (2001), *Estatuto*, México, PRI.
- PRI (2005), *Estatuto*, México, PRI.
- PRI (2007), *Estatuto*, México, PRI.
- PRI (2008), *Estatuto*, México, PRI.
- PRI (2010), *Estatuto*, México, PRI.
- PRI (2011), *Estatuto*, México, PRI.
- PRI (2012), “Enrique Peña Nieto recibe constancia como candidato a la Presidencia de la República”. Recuperado de <https://pri.org.mx/EIPartidoDeMexico/SaladePrensa/Nota.aspx?y=4707>
- PRI (2013), *Estatuto*, México, PRI.
- PRI (2014), *Estatuto*, México, PRI.
- PRI (2017), *Estatuto*, México, PRI.
- PRI (2020), *Estatuto*, México, PRI.
- PRI (2011a), “Enrique Peña Nieto recibe constancia como candidato a la Presidencia de la República”. Recuperado de <https://pri.org.mx/EIPartidoDeMexico/SaladePrensa/Nota.aspx?y=4707>
- Przeworski, A. (2019), *¿Por qué tomarse la molestia de hacer elecciones?: pequeño manual para entender el funcionamiento de la democracia*, México, Siglo XXI Editores.
- PT (2005), *Estatuto*, México, PT.
- PT (2008), *Estatuto*, México, PT.
- PT (2010), *Estatuto*, México, PT.
- PT (2011), *Estatuto*, México, PT.

- PT (2014), *Estatuto*, México, PT.
- PT (2017), *Estatuto*, México, PT.
- PVEM (2004), *Estatutos*, México, PVEM.
- PVEM (2005), *Estatutos*, México, PVEM.
- PVEM (2008), *Estatutos*, México, PVEM.
- PVEM (2009), *Estatutos*, México, PVEM.
- PVEM (2011), *Estatutos*, México, PVEM.
- PVEM (2014), *Estatutos*, México, PVEM.
- Ragin, C. (2008), *La construcción de la investigación social: Introducción a los métodos y su diversidad*, Colombia, Universidad de los Andes.
- Ramos, D. (2012), “¿En qué estados ganó y en cuales perdió Josefina Vázquez Mota?”, *Animal Político*. Disponible en <https://www.animalpolitico.com/2012/02/gana-josefina-y-se-lanza-contra-pena-nieto/> (7 de febrero).
- Rascón, M. (1997), “La Paca y la Soto”, *La Jornada*. Disponible en <https://www.jornada.com.mx/1997/03/06/rascon.html> (6 de marzo).
- Redacción (2012), “Peña Nieto será presentado mañana como candidato del PVEM”. Disponible en *El Economista*, <https://www.economista.com.mx/politica/Pena-Nieto-sera-presentado-manana-como-candidato-del-PVEM-20120213-0146.html> (13 de febrero).
- Redacción (2018), “PVEM ratifica a Meade como candidato presidencial”, *El Economista*. Disponible en <https://www.economista.com.mx/politica/PVEM-ratifica-a-Meade-como-candidato-presidencial-20180220-0067.html> (20 de febrero).
- Redacción AN (2018), “Ricardo Anaya gana elección del PAN... en la que sólo participó él”, *Aristegui Noticias*. Disponible en <https://aristeguinoticias.com/1102/mexico/ricardo-anaya-gana-eleccion-del-pan-en-la-que-solo-participo-el/> (11 de febrero).
- Redacción Animal Político (2018), “Nombran a Meade candidato del PRI”, *Animal Político*. Disponible en <https://www.animalpolitico.com/2018/02/meade-pri-candidato/> (18 de febrero).
- Redacción Animal Político (2011), “AMLO, candidato de la izquierda, llama a fundar una República amorosa”, *Animal Político*. Disponible en <https://www.animalpolitico.com/2011/11/amlo-gana-la-encuesta-sera-candidato-presidencial-de-izquierda/> (15 de noviembre).
- Reveles, F. (2000), “La selección del candidato presidencial del PRI en 1999: entre lo viejo y lo nuevo”, *Argumentos*, (36), pp. 53-79.
- Reveles, F. (2002), “El centralismo en la estructura del PAN”, en F. Reveles (ed.), *PAN: los signos de la institucionalización*, México, Gernika.
- Reveles, F. (coord.) (2008), *Partidos políticos emergentes en México. Convergencia*, México, Gernika.

- Reynoso, V. (2008), *Dilemas y calidad de la democracia en el Partido Acción Nacional*, Seminario Internacional "Partidos políticos y la calidad de la democracia".
- Saldierna, G. (2012), "Movimiento Ciudadano designa a AMLO como su candidato", *La Jornada*. Disponible en <https://www.jornada.com.mx/2012/02/23/politica/016n2pol> (23 de febrero).
- Scarrow, S.; P. Webb y S. Farrell (2004), "De la integración social a la competición electoral: la nueva distribución del poder en los partidos políticos", *Zona Abierta*, (108-109), pp. 111-153.
- Sociedad Mexicana de Estudios Electorales. (s.f). Recuperado de <https://somee.org.mx/Congreso/programa.php?a=mesa>
- Vivero, I. (2006), *Desafiando al sistema. la izquierda política en México. Evolución organizativa, ideológica y electoral del PRD (1989-2005)*, México, UAEM.